

## **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL ANALFABETISMO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ULISES GARCÍA SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a realizar una campaña nacional contra el analfabetismo.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

En sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2019, el diputado Ulises García Soto del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a realizar una campaña nacional contra el analfabetismo. El mismo 26 de noviembre, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 28 noviembre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La propuesta solicita exhortar al Ejecutivo federal a realizar una campaña nacional contra el analfabetismo.

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El promovente explica en la exposición de motivos de su proposición, la importancia de erradicar el analfabetismo en México, de su argumentación se destaca lo siguiente:

*La mención referente a que “Erradicar el analfabetismo sería un hito logrado por toda la nación mexicana, debe ser tarea de niños, jóvenes, adultos, de partidos políticos, de instituciones públicas y demás actores civiles. “*

Posteriormente refiere diversas cifras, que dan cuenta de que en México aún existen miles de personas que no saben leer ni escribir. *“El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) define analfabeta a la persona de 15 o más años de edad que no sabe leer ni escribir un recado. De acuerdo a la encuesta intercensal 2015 llevada por parte instituto ya mencionado, en México aproximadamente 4 millones 749 mil 57 personas no saben leer ni escribir, y esto representa que el 6.1 y 3.8 por ciento de mujeres y hombres respectivamente, son población analfabeta.*

*Cabe destacar que, en nuestro país, los estados con mayor porcentaje de población analfabeta son aquellos del sur-sureste: Chiapas, con un 14.8 por ciento; Guerrero, con 13.6 por ciento, y Oaxaca, con un 13.3 por ciento. Dichas entidades tienen un alto índice de población indígena y lo que respecta a esta población, en el año 2000, 33.4 por era analfabeta.”*

Más adelante menciona que *“desde 1981 se consolidó el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), el cual se coordina por medio de la Secretaría de Educación Pública; esta institución tiene como principal objetivo atender a personas mayores de 15 años que por algún motivo no tuvieron las herramientas para aprender a leer o escribir; sin embargo, a más de treinta y siete años dicho instituto no ha alcanzado su principal objetivo de erradicar el analfabetismo en jóvenes y adultos...”*

Asevera que *“...erradicar este problema es factor primordial para reducir los niveles de pobreza y a su vez acrecentar la economía, lo que se traducirá en mejores niveles de bienestar...”* Menciona que *“Una de las grandes consecuencias que tiene una persona analfabeta es que no puede comprender su realidad socio-política, es decir, no puede entender cuáles son sus derechos e incluso obligaciones como ciudadano, dicho de otra manera, esto imposibilita el desarrollo individual e incluso colectivo.”*

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Por lo anterior propone lo siguiente:

### *Punto de Acuerdo*

*Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a realizar una “campaña nacional contra el analfabetismo”.*

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

**SEGUNDA.** Esta dictaminadora coincide con el proponente en la imperante necesidad que representa el realizar una campaña nacional contra el analfabetismo, ya que si bien se han tenido avances en los últimos años para disminuir ese problema, aún hay una deuda importante con miles de personas que siguen sin saber leer y escribir. “En México, en 45 años el porcentaje de personas analfabetas de 15 y más años bajó de 25.8 en 1970 a 5.5% en 2015, lo que equivale a 4 millones 749 mil 057 personas que no saben leer ni escribir.”<sup>1</sup>

**TERCERA.** La Ley General de Educación, dispone en sus artículos 69, 70 y 71 lo siguiente:

“**Artículo 69.** El Estado ofrecerá acceso a programas y servicios educativos para personas adultas en distintas modalidades que consideren sus contextos familiares, comunitarios, laborales y sociales.

Esta educación proporcionará los medios para erradicar el rezago educativo y analfabetismo a través de diversos tipos y modalidades de estudio, así como una orientación integral para la vida que posibilite a las personas adultas formar parte activa de la sociedad, a través de las habilidades,

---

<sup>1</sup> <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P>

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

conocimientos y aptitudes que adquiera con el proceso de enseñanza aprendizaje que el Estado facilite para este fin.

**Artículo 70.** La educación para personas adultas será considerada una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de quince años o más que no haya cursado o concluido la educación primaria y secundaria; además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social.

**Artículo 71.** Tratándose de la educación para personas adultas, la autoridad educativa federal podrá, en términos de los convenios de colaboración que para tal efecto se celebren, prestar los servicios que, conforme a la presente Ley, correspondan de manera exclusiva a las autoridades educativas locales. En dichos convenios se deberá prever la participación subsidiaria y solidaria por parte de las entidades federativas, respecto de la prestación de los servicios señalados.

Las personas beneficiarias de esta educación podrán acreditar los conocimientos adquiridos, mediante evaluaciones parciales o globales, conforme a los procedimientos a que aluden los artículos 83 y 145 de esta Ley. Cuando al presentar una evaluación no acrediten los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas, recibirán un informe que indique las asignaturas y unidades de aprendizaje en las que deban profundizar y tendrán derecho a presentar nuevas evaluaciones hasta lograr la acreditación respectiva.

El Estado y sus entidades organizarán servicios permanentes de promoción y asesoría de educación para personas adultas. Se darán facilidades necesarias a trabajadores y sus familiares para estudiar y acreditar la educación primaria, secundaria y media superior.

Quienes participen voluntariamente proporcionando asesoría en tareas relativas a esta educación tendrán derecho, en su caso, a que se les acredite como servicio social.

**CUARTA.** En relación con las disposiciones referidas anteriormente, es de destacarse que en el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley General de Educación se considera a la educación para personas adultas como parte del Sistema Educativo Nacional.

**QUINTA.** La fracción XXII del artículo 113 de la Ley General de Educación, establece como atribución exclusiva de la autoridad educativa federal el considerar las que sean necesarias para garantizar el carácter nacional, entre otras, de la educación para personas adultas.

**SEXTA.** Cabe mencionar que en cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) propone y desarrolla modelos educativos, realiza investigaciones sobre la materia, elabora y distribuye materiales didácticos, aplica sistemas para la evaluación del aprendizaje de los adultos, así

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

como acredita y certifica la educación básica para adultos y jóvenes de 15 años y más que no hayan cursado o concluido dichos estudios.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a implementar una Campaña Nacional de Alfabetización.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de diciembre de 2019



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL ANALFABETISMO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ULISES GARCÍA SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña  
Bernal  
Presidenta



Dip. Flora Tania  
Cruz Santos  
Secretaria



Dip. Lorena del  
Socorro Jiménez  
Andrade  
Secretaria



Dip. María Teresa  
López Pérez  
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa  
Valdivia  
Secretaria



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL ANALFABETISMO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ULISES GARCÍA SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago  
Chepi  
Secretario



Dip. Juan Pablo  
Sánchez Rodríguez  
Secretario

---



Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal  
Secretario



Dip. María Marcela  
Torres Peimbert  
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana  
López Castro  
Secretaria



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL ANALFABETISMO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ULISES GARCÍA SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez  
Ruiz  
Secretaria



Dip. Alfredo Femat  
Bañuelos  
Secretario



Dip. Abril Alcalá  
Padilla  
Secretaria

---

---

---



Dip. Mildred  
Concepción Ávila  
Vera  
Integrante

---

---

---



Dip. María Chávez  
Pérez  
Integrante

---

---



# COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL ANALFABETISMO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ULISES GARCÍA SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.  
Córdova Morán  
Integrante

*[Handwritten signature in blue ink]*



Dip. Martha  
Hortencia Garay  
Cadena  
Integrante

*[Handwritten signature in blue ink]*



Dip. Ma. de Jesús  
García Guardado  
Integrante

*[Handwritten signature in blue ink]*



Dip. Isabel  
Margarita Guerra  
Villarreal  
Integrante

*[Handwritten signature in blue ink]*



Dip. Annia Sarahi  
Gómez Cárdenas  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL ANALFABETISMO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ULISES GARCÍA SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail  
Ku Escalante**  
Integrante



**Dip. Felipe  
Fernando Macías  
Olvera**  
Integrante



**Dip. Eudoxio  
Morales Flores**  
Integrante



**Dip. José Luis  
Montalvo Luna**  
Integrante



**Dip. Jorge Luis  
Montes Nieves**  
Integrante



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL ANALFABETISMO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ULISES GARCÍA SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención

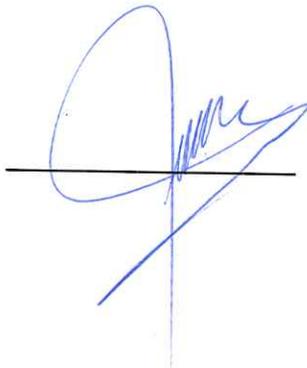


**Dip. Estela Núñez  
Álvarez**  
Integrante





**Dip. Carmen Patricia  
Palma Olvera**  
Integrante



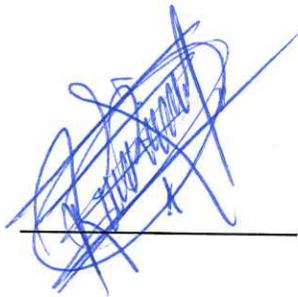


**Dip. Francisco Javier  
Ramírez Navarrete**  
Integrante

\_\_\_\_\_



**Dip. Roberto  
Antonio Rubio  
Montejo**  
Integrante





**Dip. Idalia Reyes  
Miguel**  
Integrante



\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL ANALFABETISMO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ULISES GARCÍA SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto  
Rodríguez Carrillo  
Integrante

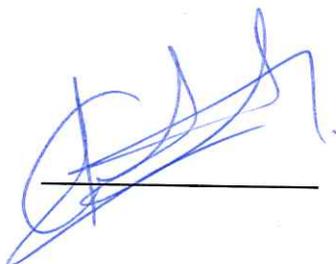
  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Erika Mariana  
Rosas Uribe  
Integrante

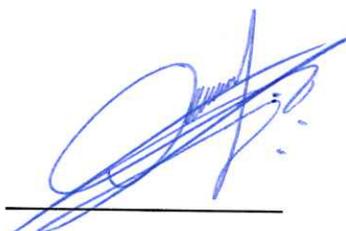
  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Irán Santiago  
Manuel  
Integrante

  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Alfonso  
Pérez Arroyo  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_